

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

NOTARIA (10.182)  
TERCERA



FECHA:

18 de noviembre del 2010

PROTOCOLIZACION DE:  
PODER

OTORGA:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

DI copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sirviese protocolizar el presente Poder conferido en los Estados Unidos de América, en idioma español, a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, el cual contiene el documento de Apostilla y del Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. en idioma inglés y debidamente traducido al español.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.

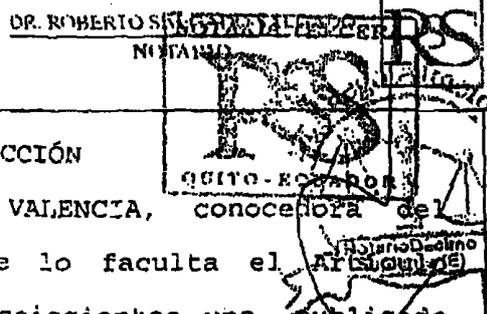


Katherine Burgos  
Matr. 8866 C.A.P.





NOTARIA  
TERCERA



TRADUCCIÓN

Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, concejora del idioma inglés, y conforme lo faculta el sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder otorgado por la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador y el Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

*Rosa M. Dávalos*  
ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA  
C.C. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto

dicha firma AUTÉNTICA. Quito, martes dieciséis del  
mes de noviembre del año dos mil diez.



  
**D.S.** ~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
RENTAS  
REN 2458421

*Rosa A. ...*



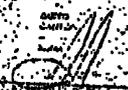
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
RENTAS  
REN 2458421



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
RENTAS  
REN 2458421

165-0124  
1708359828

DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA



NOTARIA TERCERA  
QUITO - ECUADOR





PODER  
OTORGADO POR  
KANAWA INVESTMENTS LTD.  
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE  
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

PODER

KANAWA INVESTMENTS LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PEGASO LOMBARD CORP. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades limitadas:

Administrar la LLC bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por los Miembros de la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido en este documento.

Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) y no en forma sucesiva, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otros cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagadores a la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de los Miembros de la LLC: (i) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor; y, (ii) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC.



Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10.000) incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva.

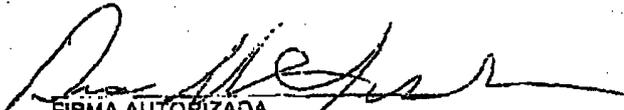
El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR únicamente en la República de Ecuador.

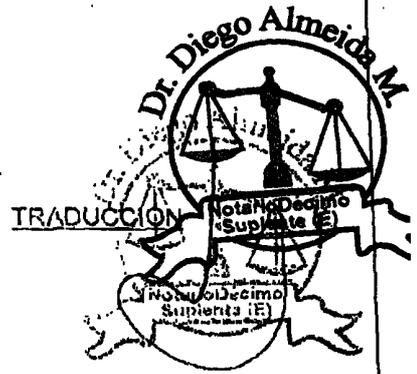
El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial al Poder emitido a favor de MARC BERY TAJFELD el 30 de Julio del 2010.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 1 de Noviembre de 2010.

En nombre y representación de PEGASO LOMBARD CORP. - Administrador

  
FIRMA AUTORIZADA  
PEGASO LOMBARD CORP.



CERTIFICADO  
DEL  
AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE NEVADA )  
CONDADO DE CLARK ) SS:

Yo, PATRICIA AMUNATEGUI, actuando a nombre de M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, Agente Registrado y Organizador de KANAWA INVESTMENTS LTD., entidad # E0098782009-1 certifico que los documentos anexos son documentos originales, a saber:

Poder a favor de CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR debidamente firmado el 1º de Noviembre de 2010

Fecha Noviembre 16 de 2010

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

(firmado) \_\_\_\_\_  
Patricia Amunategui  
Secretaria

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA )  
CONDADO DE CLARK ) SS:

El día de hoy, 16 de noviembre de 2010, ante mí la abajo firmante, Notaria Pública en y para dicho Condado y Estado, compareció personalmente Patricia Amunategui, a quien yo conozco o quien ha probado ser la persona descrita en y quien firmó el instrumento precedente quien reconoció ante mí que ella firmó el mismo de manera libre y voluntaria y para el propósito allí señalado.

(firmado, ilegible) \_\_\_\_\_  
Notario Público en y para dicho  
Condado y Estado

(Sello KATIE VESCO, Notaria  
Pública del Estado de Nevada)

SECRETARY OF STATE



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America  
This public document
2. has been signed by KATIE VESCO
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO  
CERTIFIED
5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the TWENTYFOURTH DAY OF NOVEMBER, 2010
7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number 145916
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Ross Miller  
Secretary of State

*E. Della Pietra*  
E. DELLA PIETRA  
Certification Clerk



CERTIFICATION OF REGISTERED AGENT & ORGANIZER

STATE OF NEVADA )
) SS:
COUNTY OF CLARK )

I, PATRICIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, the Registered Agent & Organizer of KANAWA INVESTMENTS LTD., entity # E0068702909-1 certify that the attachments hereto are original document, namely:

Power of Attorney in favour of CLEMENTE JOSE VIVARICO SALVADOR duly signed on November 1st 2010

Dated November 16th, 2010

By M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

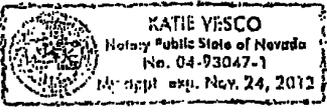
Handwritten signature of Patricia Amunategui
Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA )
) SS:
COUNTY OF CLARK )

On this 16th day of November 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.

Handwritten signature of Katie Yesco



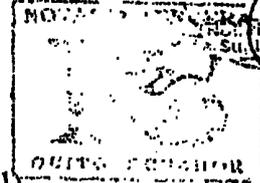
Notary Public in and for said County and State

TRADUCCIÓN

EL SECRETARIO DE ESTADO  
ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: Estados Unidos de Norteamérica  
Este Documento Público
2. ha sido firmado por KATIE VESCO
3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
4. lleva el sello de KATIE VESCO  
CERTIFICADO
5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE NOVIEMBRE. 2010
7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
8. Número: 145916
9. Sello
10. Firma:

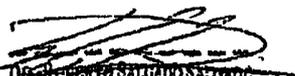
(firmado)  
Ross Miller  
Secretario de Estado

(firmado)  
E. DELLA PIETRA  
Oficial Certificador



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



  
Dr. Rafael SALGADO SALCADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

de Pro-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salgado, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

(→ falso)

Quito, a

09 ABR. 2013

Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



27 MAR. 2013

(13 FIAS)

NOTARIA TERCERA